

Oficio N°: 6789.-

Fecha: 26 DIC 2022

Antecedente: Solicitud MU228T0007898 de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Sra. María Angélica Urbina Urbina, Ingreso Externo N°9582 de fecha 13 de diciembre de 2022.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA ANGELICA URBINA URBINA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de diciembre de 2022, donde requiere "Intervención en Zona típica Emilio Delporte y entorno." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°23230 de fecha 19 de diciembre de 2022 de nuestra Dirección de Barrios y Patrimonio, con la información solicitada.

Respecto a "...Plan regulador." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PLAN REGULADOR

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/ARMQ/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorándum N° 23.230

Ant.: Solicitud MU228T0007898 de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Sra. María Angélica Urbina Urbina, Ingreso Externo N°9582 de fecha 13 de diciembre de 2022.-

Mat: Entrega de información por Ley de Transparencia.

Providencia, 19 de diciembre del 2022

**DE: SR. NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y en relación a la solicitud de acceso a la información pública por Ley de Transparencia de la Sra. María Angélica Urbina, la Dirección de Barrios y Patrimonio puede informar lo siguiente:

- El trabajo realizado en la Zona Típica Emilio Delporte y entorno, no corresponde a una modificación del Plan Regulador Comunal, si no a la elaboración de la Parte A y B de las Normas de Intervención para esta Zona Típica (ZT).

Este trabajo se enmarca en la licitación de la Consultoría **SERVICIO PARA DESARROLLO DE NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA TRES ZONAS TÍPICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA; PARTE A Y B", ID 2490-50-LE22**. La cual tiene como objetivo la elaboración de la primera parte del documento de normas de intervención de las siguientes Zonas Típicas:

- ✓ **Zona Típica Población León XIII (ZT_03)**, emplazada entre las calles Bellavista, Monitor Araucano, Antonia López de Bello, Nueva Dardignac, Isabel Riquelme, Melchor Concha.
- ✓ **Zona Típica Plaza Camilo Mori, Cité Constitución 135 y Edificios Adyacentes (ZT_07)** emplazada entre las calles Antonia López Bello, Mallinkrodt, Constitución, Dardiñac.
- ✓ **Zona Típica Conjunto Emilio Delporte y entorno calle José Tomás Rider (ZT_08)**, emplazada entre las calles Manuel Montt, Rodrigo Quiroga, J. Agustín Barriga, Santa Isabel, Miguel Claro, Emilio Del Porte.

Según lo que indica el CMN en su documento "*Guía para la elaboración de las normas de intervención de Zonas Típicas*" donde busca sistematizar el documento y detallar los Artículos 16 y 17 del Reglamento para Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley 17.288 (Decreto Supremo N° 223 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de febrero de 2017), estableciendo:



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Artículo 16 “El Consejo de Monumentos Nacionales en el ejercicio de la labor de tuición y protección que le otorga la Ley N° 17.288, asegurará la existencia de documentos de carácter técnico, tales como normas de intervención u otros que digan relación con el área protegida. Estos documentos técnicos, orientarán la conservación de las Zonas Típicas o Pintorescas declaradas, con el objeto de garantizar su protección y mantención en el tiempo.

El Consejo de Monumentos Nacionales podrá coordinar con los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Bienes Nacionales, de Obras Públicas, de Interior y Seguridad Pública, de Defensa, y con el Servicio Nacional de Turismo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y demás instituciones u órganos competentes, las acciones para articular y asegurar la coherencia entre los Instrumentos de Planificación Territorial u otros documentos regulatorios con las normas de intervención, dictados de acuerdo al presente reglamento, para complementar, compatibilizar y optimizar la gestión de cada zona típica o pintoresca, en concordancia con la normativa vigente”.

Artículo 17 “Las normas de intervención definirán las indicaciones o recomendaciones y orientaciones para la realización de intervenciones, en las edificaciones, sitios arqueológicos o paleontológicos, en el espacio público y en el entorno natural y cultural tomando en consideración los valores y atributos identificados en el decreto correspondiente, así como también, el carácter ambiental y propio del lugar o población declarada como zona típica o pintoresca”

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
DIRECTOR

NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO


AHB/BHP/ahb

| |
|-------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA |
| SECRETARÍA MUNICIPAL |
| DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA |
| RECEPCIÓN DOCUMENTOS |
| FECHA..... 21/12/2022 |
| HORA..... 10:50 |